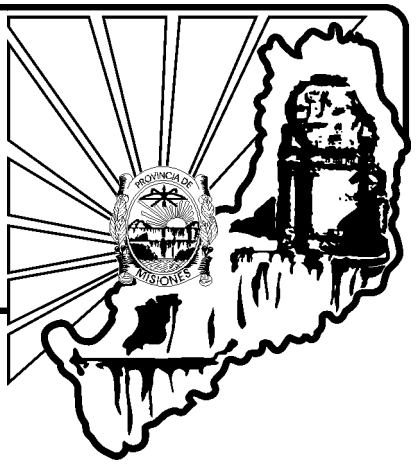
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14636 POSADAS, VIERNES 2 DE MARZO DE 2018 EDICION DE 15 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2142/17 y 06/18 Pág 2 a 8.

Decretos Sintetizados Nºs.:
109 y 119/18 Pág. 9.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 01/18 - AM Pág. 9 y 10.

Sociedades: Pág. 10 y 11.

Edictos: Pág. 11 a 15.

Subastas: Pág. 15.

Licitaciones: Pág. 15.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO 2142

POSADAS, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de reorganizar la distribución de cargos y horas cátedra existentes en las Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); y

CONSIDERANDO:

QUE es responsabilidad del Gobierno Educativo Provincial implementar acciones a los fines de asegurar el éxito de las políticas educativas planificando las estrategias de desarrollo;

QUE es necesario atender el control del gasto público, logrando la optimización de los recursos existentes,

QUE se ha generado la necesidad de adoptar medidas tendientes a conseguir que los recursos humanos del Consejo General de Educación se reutilicen de manera eficiente;

QUE asimismo se considera oportuno establecer limitaciones a las situaciones de excepción, y rigurosos recaudos en aquellos aspectos que afectan el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Provincia de Misiones;

QUE atento a lo expresado anteriormente corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º .- INSTRÚYASE al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), a la suspensión de las designaciones en cargos vacantes y/o suplentes correspondientes a los siguientes niveles: Escuelas de Modalidad Adulto Primario, Programa Provincial de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PPAEBA), Centro de Educación Musical (C.E.MU), Centro Educación Física (C.E.F.); Centro Educación Física Especial (C.E.F.E), como así también las Recategorizaciones de Establecimientos Educativos ; cargos Directivos y/o Jerárquicos y Rezonificación de las Instituciones Escolares.-

ARTICULO 2º .- ESTABLÉCESE que el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), deberán informar semanalmente al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos lo siguiente:

a) Creaciones de Establecimientos Educativos.

b) Creaciones de horas cátedra y/o cargos, siempre y cuando no correspondan a crecimientoVegetativo.
c) Afectaciones de cargos y/u horas cátedra desafectadas que se reutilicen, indicando el destino de las mismas y la Institución Educativa a la cual se realizó la afectación.

ARTICULO 3º .- DETERMÍNASE que las resoluciones emanadas del Consejo General de Educación, que comprendan los puntos indicados en el Artículo 2º del presente Decreto, como así también aquellas que impliquen modificaciones del Presupuesto del Permanente de la JURISDICCION 09 – Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología – ORGANISMO 91 – **Consejo General de Educación**, deberán tener previa autorización de la Dirección de Administración Presupuestaria del Organismo.-

ARTICULO 4º .ESTABLÉCESE que el monto salarial bruto de las Ubicaciones Provisorias mensuales no deberá exceder el 0,5 % de la masa bruta salarial total mensual quedando exceptuados aquellos casos previstos en el Artículo 6º del Decreto Nº151/11 – exceptúa casos previstos en la Resolución Nº 982/02 - Esposas Agentes Fuerzas Armadas.-

ARTICULO 5º .- DETERMÍNASE que los cambios de tareas y licencias por largo tratamiento deberán otorgarse en forma restrictiva y taxativa conforme a lo que establecen el Artículo 92º y Artículo 44º del Decreto 542/83 respectivamente.-

ARTÍCULO 6º.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Señora Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura Educación Ciencia y Tecnología, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Consejo General de Educación y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

PASSALACQUA - SAFRÁN - AQUINO

DECRETO Nº 06

POSADAS, 03 de Enero de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 2120-1717/17, registro de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Caratulado: **"I/ JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES DEL S.P.P.- A/ E/PROPUESTA REUBICACION CUADRO PERSONAL SUPERIOR – ESCALAFON CORRESPONDIENTE PERIODO CALIFICATORIO 2016-2017"**; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1/3 la Junta Superior de Calificaciones Periodo 2016-2017, Resuelve por Unanimidad de criterios promover a los Profesionales que actualmente desempeñan sus funciones en el Servicio Penitenciario Provincial y que revistan como Personal Subalterno, atento que a la fecha de ingreso de cada uno de ellos, no habían obtenido el título, o bien, poseyendo título, no se contaban con vacantes en el Grado de Subadjutor, Escalafón Profesional;

QUE, actualmente se poseen vacante en el Cuadro del Personal Superior en el Grado del Subadjutor, en el Escalafón Profesional, razón por la cual, corresponde reubicar a los Profesionales que revistan como Personal Subalterno, de conformidad al Título III, Capítulo VI, Articulo 57° y 58°, Punto III- Primera Parte- de la Ley XVIII –N° (Antes Ley 605/72) "Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial";

QUE, para tal fin a fs. 04 obra Planilla de Cargos Presupuestarios, donde consta que la Institución posee (18) Dieciocho Cargos Vacantes, en el grado de Subadjutor, para producir las Reubicaciones;

QUE, conforme a constancias obrantes en el

presente expediente, que en cada caso se indica a continuación, el Personal Subalterno a reubicar posee los siguientes Títulos: a fs. 06 obra Fotocopia Certificada del Título de Licenciado en Seguridad del Sargento POSDELEY DIEGO ARMANDO (C.C. Nº 1.131), D.N.I. Nº 28.017.592, Clase 1980; a fs. 09 obra Fotocopia Certificada de Título de Técnico Superior en Seguridad Pública con Especialización en Gestión Comunitaria del Sargento SILVA LAURA MARCELA (C.C. Nº 1.188), D.N.I. Nº 27.675.016, Clase 1979; a fs. 14 obra Fotocopia Certificada del Título de Técnico en Periodismo Sargento FLORES GLORIA SUSANA (C.C. Nº 1.499), D.N.I. Nº 32.794.300, Clase 1987; a fs. 20 obra Fotocopia Certificada del Título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Cabo 1º AGUILERA LEANDRO SEBASTIAN (C.C. Nº 1.438), D.N.I. Nº 32.502.985, Clase 1986; a fs. 24 obra Fotocopia Certificada de Título de Técnico Superior en Seguridad del Cabo 1º CHACON CINTIA PAMELA (C.C. Nº 1.472), D.N.I Nº. 33.013.074, Clase 1987; a fs. 31 obra Fotocopia Certificada de Título de Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos del Cabo 1º MARTINEZ MALVINA DEL CARMEN (C.C. Nº 1.731), D.N.I. Nº 32.303.935, Clase 1986; a fs. 35 obra Fotocopia Certificada de Título de Cocinero Profesional del Cabo 1º RIOS NESTOR FERNANDO (C.C. Nº 1.764), D.N.I. Nº 25.724.637, Clase 1977; a fs. 41 obra Fotocopia Certificada de Título de Licenciado en Enfermería del Agente Penitenciario AGUIRRE ALEJANDRO GABRIEL (C.C. Nº 2.238), D.N.I. Nº 32.288.395, Clase 1987; a fs. 46 obra Fotocopia Certificada de Título de Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B. del Agente Penitenciario SANCHEZ MARIA SOLEDAD (C.C. Nº 2.598), D.N.I Nº 32.946.473, Clase 1987; a fs. 51 obra Fotocopia Certificada del Obispado de Puerto Iguazú - Título en Ciencias Sagradas del Agente Penitenciario ESNARRIGA HUGO RENE (C.C. Nº 2.541), D.N.I. Nº 10.911.109, Clase 1953; a fs. 58 obra Fotocopia Certificada del Analítico de la Carrera de Contador Público del Agente Penitenciario ELIZAINCIN MARIO EDUARDO (C.C. Nº 2.539), D.N.I. Nº 32.659.053, Clase 1986; a fs. 61 obra Fotocopia Certificada de Título de Técnico Superior en Prótesis Dental del Agente Penitenciario KOZII VICTOR HUGO (C.C. Nº 2.563), D.N.I. Nº 24.507.864, Clase 1975; a fs. 65 obra Fotocopia Certificada de Título de Médico del Agente Penitenciario MARTINEZ MARIANA (C.C. Nº 2.708), D.N.I. Nº 30.255.224, Clase 1983; a fs. 73 obra Fotocopia Certificada de Título Licenciada en Trabajo Social del Agente Penitenciario ORTIGOZA DIANA ISABEL (C.C. Nº 2.714), D.N.I Nº 34.477.433 Clase 1989; a fs. 77 obra Fotocopia Certificada de Título de Técnico

Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Agente Penitenciario ORTELLADO ADRIANA LUCRECIA (C.C. Nº 2.713), D.N.I. Nº 37.590.604, Clase 1993; a fs. 81 obra Fotocopia Certificada de Título de Técnico Universitario Administrativo Contable del Agente Penitenciario ORTIZ DIEGO RAFAEL (C.C. Nº 2.715), D.N.I. Nº 31.910.390, Clase 1985; a fs. 86 obra Fotocopia Certificada de Título de Licenciada en Nutrición del Agente Penitenciario WELLBACH CAMILA BELEN (C.C. Nº 2.732), D.N.I. Nº 37.221.927, Clase 1994; a fs. 90 obra Fotocopia Certificada de Título de Licenciada en Nutrición del Agente Penitenciario PIGNATTARI MARIA VERONICA (C.C. Nº 2.719), D.N.I. Nº 29.671.657, Clase 1982;

QUE, el Personal individualizado precedentemente reúne las condiciones exigidas en el Artículo 36º - Punto III – Escalafón Profesional – Incisos a), b), c), e), y f) de la Ley XVIII- Nº 4 (Antes Ley 605/72) "Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial", con excepción de los Agentes Penitenciarios ELIZAINCIN MARIO EDUARDO (C.C. Nº 2.539) y ORTIZ DIEGO RAFAEL (C.C. Nº 2.715), quienes se hallan comprendidos en los términos del Artículo 36º y 46º-Apartado II-Escalafón Administrativo del mismo cuerpo legal;

QUE, corresponde excluir al presente de los alcances del Decreto Nº 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8º - segundo párrafo – de la Ley VII – Nº 13 (Antes Ley 2.723), sus modificatorias y prórrogas;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUASE, al presente Decreto de los alcances de su similar Nº 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8º - segundo párrafo – de la Ley VII - Nº 13 (Antes Ley 2.723), sus modificatorias y prórrogas.-

ARTÍCULO 2º.- REUBICASE, a partir del 1º de Enero del 2.018, al Personal Subalterno que figura en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, en el grado de Subadjutor – Escalafón Administrativo y Profesional, en el Subescalafón que en cada caso se indica, en la Planta Permanente – de la JURISDICCION 03 - Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 05 - Servicio Penitenciario Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- **LOS** gastos que demanden el presente Decreto, serán imputados a las Partidas específicas del presupuesto vigente, de la JURISDICCION 03 - Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 05 - Servicio Penitenciario Provincial.-

ARTÍCULO 4º.- **REFRENDARA** el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º.- **REGÍSTRESE,** Comuníquese. Notifíquese. Dese a publicidad. Tomen Conocimiento: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Contaduría General de la Provincia (Dirección de Liquidaciones), Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Servicio Penitenciario Provincial y Derechos Humanos e Instituto de Previsión Social de la Provincia. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

PASSALACQUA - Pérez

ANEXO I

ESCALAFON PROFESIONAL:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
SARGENTO	POSDELEY DIEGO ARMANDO	1.131	SUBADJUTOR
SARGENTO	SILVA LAURA MARCELA	1.188	SUBADJUTOR
SARGENTO	FLORES GLORIA SUSANA	1.499	SUBADJUTOR
CABO 1°	CHACON CINTIA PAMELA	1.472	SUBADJUTOR
CABO 1°	RIOS NESTOR FERNANDO	1.764	SUBADJUTOR

ESCALAFON ADMINISTRATIVO:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
AGTE. PENIT.	ELIZAINCIN MARIO EDUARDO	2.539	SUBADJUTOR
AGTE. PENIT.	ORTIZ DIEGO RAFAEL	2.715	SUBADJUTOR

SUBESCALAFON SANIDAD:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
AGTE. PENIT.	AGUIRRE ALEJANDRO GABRIEL	2.238	SUBADJUTOR
AGTE. PENIT.	KOZIJ VICTOR HUGO	2.563	SUBADJUTOR
AGTE. PENIT.	MARTINEZ MARIANA	2.708	SUBADJUTOR
AGTE. PENIT.	PIGNATTARI MARIA VERONICA	2.719	SUBADJUTOR
AGTE. PENIT.	WELLBACH CAMILA BELEN	2.732	SUBADJUTOR

SUBESCALAFON SERVICIO SOCIAL:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
AGTE. PENIT.	ORTIGOZA DIANA ISABEL	2.714	SUBADJUTOR

SUBESCALAFON TRABAJOS Y CONSTRUCCIONES:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
CABO 1°	AGUILERA LEANDRO SEBASTIAN	1.438	SUBADJUTOR
CABO 1°	MARTINEZ MALVINA DEL C.	1.731	SUBADJUTOR
AGTE. PENIT.	ORTELLADO ADRIANA LUCRECIA	2.713	SUBADJUTOR

SUBESCALAFON DOCENTE:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
AGTE. PENIT.	SANCHEZ MARIA SOLEDAD	2.598	SUBADJUTOR

SUBESCALAFON CLERO:

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	C.C Nº	GRADO
AGTE. PENIT.	ESNARRIAGA HUGO RENE	2.541	SUBADJUTOR

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 109

POSADAS, 15 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 1°: RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "EXPRESS S.R.L." la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 21.766,47.-) por la prestación del servicio de transporte especial con destino a beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año, según Facturas N° 0003-00000242 y 0003-00000326 y Acta de Recepción N° 2598/17 de fs. 39, encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 119

POSADAS, 16 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303 de Contabilidad), el importe de la Factura N° 0001-00000092 de fecha 01/11/2017, por la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma "INNOVACION GRAFICA" de De Avila Cunha Alvarenga Juan Pedro - CUIT N° 20-42405776-3, por la adquisición de tarjetas impresas a todo color con sobres, "Invitación del Sr. Gobernador para Actos Oficiales", durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de $ 60.000,00.-(PESOS SESENTA MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma "INNOVACION GRAFICA" de De Avila Cunha Alvarenga Juan Pedro - CUIT N° 20-42405776-3, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DISPOSICION N°: 01/2018-AM-

POSADAS, 23 de Febrero de 2018.-

VISTO: La solicitud de renovación para la extracción y comercialización de arena, presentada por la firma "Hormigonera EL NOCHERO S.A.", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales que rigen la materia:

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia de la Provincia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1° - RENUÉVASE por el término de 1 (un) año PERMISO para la extracción y Comercialización de arena a favor de la firma Hormigonera El Nochero S.A., con domicilio real y legal constituido en Ruta Nacional N° 12 - Kilómetro 3 1/2 la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros 1623,5- 1567,5- 1570,5- 1571- 1572- 1573- 1574- 1575- 1576- 1577- 1578- 1579- 1580- 1581- 1581,5- 1582- 1584,5-1593- 1597- 1625- 1631- 1632- 1634-. 1625,4- 1633- 1656,5- 1657- 1734- 1790- 1803- 1807-1868,2- 1886 sobre la margen izquierda del río Paraná, y kilómetro 5-4-3-2-1 sobre el Río Iguazú.-

Las extracciones se efectuarán con el Buque Motor Arenero denominado “JOSE VERDI” matrícula individual N° 2174 de Bandera Argentina, propiedad de la firma, y “DON GONZALO” matrícula individual N° 02491 de Bandera Argentina arrendado al efecto.

ARTÍCULO 2° - LA renovación otorgada por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 20 de Febrero del año 2.018 hasta el día 19 de Febrero de año 2.019. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3° - QUEDAN expresamente excluidas de la presente disposición, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos) de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 2° inciso a, b) Capítulo I del Decreto 235, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTÍCULO 4° - EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la ley 1572 (Ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5° - MENSUALMENTE el concesionario, deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y Disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6° - EN el momento de retirar la Disposición, se hará entrega al concesionario de Original y una Copia de la presente disposición. Es obligación del concesionario, efectuar la publicación de este instrumento legal, en el Boletín Oficial, por una vez, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Obras Hidroeléctricas, Puerto y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y cumplido, ARCHÍVESE, por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP100840 $400,00 V14636

SOCIEDADES

FLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en los autos caratulados “EXPTE. N° 127821/2017 FLAC S.R.L S/INSCR. REG. PUBL. RECONDUCCIÓN - ADM 330/17”:

Que mediante ACTA DE RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD "FLAC S.R.L" llevada a cabo a los 07 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, los socios, Convienen:

PRIMERO: Habiendo advertido que en el acta suscripta el 04/11/17 se trató la "prorroga" de la sociedad pero que a la fecha se encontraba vencido el plazo, corresponde el procedimiento de RECONDUCCION y por ello se celebra la presente reunión social.-

SEGUNDO: Que los socios vienen a otorgar la reconducción de la sociedad y la reforma del contrato social según las siguientes cláusulas: I) Declarar reconducida a la sociedad, cuyo plazo de duración se encuentra vencido a la fecha atento no haber efectuado acto alguno de liquidación. II) Declarar el propósito de la reconducción motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Por lo que establecen un plazo de duración de la sociedad de diez años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de este acto de reconducción. III) Atento haber continuado sus negocios normalmente la sociedad, los socios ratifican y aprueban los negocios y operaciones realizados a nombre de la sociedad desde el vencimiento del plazo operado y hasta el presente. IV) La totalidad de los socios manifiestan no haber ejercido el derecho de receso.-

TERCERO: Por todo lo expuesto proceden a modificar la cláusula segunda del contrato social, a lo que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: CLAUSULA SEGUNDA "El término de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público. Habiendo vencido el plazo, por acta del 07/11/ 2017 se resolvió la reconducción de la sociedad por un plazo de 10 años a partir de la Inscripción del acto en el Registro Público, que podrá prorrogarse por cinco (5) años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social en cuanto no se haya resuelto la disolución o rescisión del contrato. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción deberá adoptarse por unanimidad."

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 217 folio 1412/1420 del libro N° 8 año 2007

DOMICILIO: Avenida San Martín N. 1738 de la localidad de Gobernador Roca, provincia de Misiones.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100841 $510,00 V14636

EDICTOS

EDICTO: Juzgado N° 6, Secretaría N° 1. EXPTE N° 211/2012 "BRAGA GUILLERMO ADRIAN S/ HURTO". "Posadas Misiones, 15 de Abril de 2016. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el Instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 inciso 3° y Art. 62 inciso 2° del C.P.A), en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.A), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado BRAGA GUILLERMO ADRIAN, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretario.-

SC15409 E14632 V14636

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7 Secretaría 2. EXPTE 11/2013 "BEÑACAR JOSE MARIANO S/ DCIA. ESTAFA". "Posadas, 21 de Septiembre de 2017... AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL y DEFINITAMENTE al señor ROGELIO ANIBAL MEDERA titular del Nº 27.938.241, cuyos demás datos filiatorios lucen tu supra, ello por el delito que se le indilgara y por aplicación de lo dispuesto en el art. 347 de la ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. II)... REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. FECHO ARCHIVESE. - Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. M. Antonela Minigozi. Secretaria.-

SC15410 E14632 V14636

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a MAXIMILIANO

CAYETANO MÁRQUEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 112155/2017, en la que se ha dispuesto: "OBERÁ, 08 de Febrero de 2018. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado MAXIMILIANO CAYETANO MÁRQUEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de Amenazas, bajo apercibimiento dé que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal) Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón (Subrog. Legal), Juez de Instrucción N° 1; Oberá, 08 de Febrero. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC15414 E14632 V14636

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° uno, CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días a VICTORIO ANDRES FERREYRA, alias NENITO, de 38 años de edad , con ultimo domicilio en Picada Mitre de Villa Bonita, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 10679/18, en la que se ha dispuesto: "OBERA, 14 DE FEBRERO DE 2.018- ATENTO A QUE SE DESCONOCE EL PARADERO O DOMICILIO ACTUAL DEL IMPUTADO VICTORIO ANDRES FERREYRA", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C. P. Penal). Notifíquese.- FIRMADO: DR. HORACIO H. ALARCON, Juez de Instrucción por subrogación legal. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC15415 E14632 V14636

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor JORGE OMAR ARUFE D.N.I. N° 10.420.471, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 521/2017.T. C, recaída en "EXPEDIENTE N°5632/2015-T.C. CARATULADO" FUND. PROYECTO DE VIDA S/DECRETO N° 02/14 RESOLUCION N°976/14. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15427 E14632 V14636

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2104/17. Expediente N° 09343J-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: JUZGADO DE FAMILIA N° 1 SEC. UNICA OFICIO N° 1707/17 "EXPTE. N° 86673/2016 SENA SANDRA LIA Y VILLAR CATALINO S/DIVORCIO". ARTICULO 1°: TOMAR RAZON de lo dispuesto por Oficio N° 1707/17, de fecha 06/11/2017 obrante a fs. 1 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 86673/2016 SENA SANDRA LIA Y VILLAR CATALINO S/DIVORCIO", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única, de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre de la Sra. SANDRA LIA SENA D.N.I. N° 20.475.119 y sus hijas VILLAR LUCIANA CAROLINA D.N.I. N° 42.273.015 y VILLAR MARIA MICAELA D.N.I. N° 38.565.542 excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. VILLAR CATALINO D.N.I. N° 12.637.267, modificando el estado Civil de la Sra. SANDRA LIA SENA, de casada por divorciada. ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. SANDRA LIA SENA D.N.I. N° 20.475.119 y sus hijas VILLAR LUCIANA CAROLINA D.N.I. N° 42.273.015 y VILLAR MARIA MICAELA D.N.I. N° 38.565.542, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100810 A Pagar $810,00 E14634 V14636

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2004/17. Expediente N° 08725-J/2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "JUZGADO DE FAMILIA N°1- SEC. UNICA OFICIO N° 1615/17- EXPTE. N° 130153/2015 FERREYRA MIGUEL ANGEL S/DIVORCIO". ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio N° 1615/17, librado en la causa: "EXPTE. N° 130153/2015 - FERREYRA MIGUEL S/ DIVORCIO" que tramita ante el Juzgado de Familia N° 1, 1era Circunscripción Judicial, el Pcia. de Misiones , a través del cual se ordena adjudicar el Inmueble determinado como : "B"

1397- 100 VIV. A/05- GARUPA (NR CONST. S.A.), Sección 6, Ch. 0000, Manzana 149- Lote 16, Legajo IPRODHA N° 1829/47", a la Sra. DA ROSA DA SILVA CLARA HAIDE D.N.I. N° 13829169.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. DA ROSA DA SILVA CLARA HAIDE D.N.I. N° 13.829.169, continuando con el plan de pago establecido. ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.DHA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE a la Sra. DA ROSA DA SILVA CLARA HAIDE D.N.I. N° 13.829.169, en su domicilio real y por publicación de edictos al Sr. MIGUEL ANGEL FERREYRA D.N.I N° 11.474.973; Cumplido. ARCHIVESE. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100811 A Pagar $690,00 E14634 V14636

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Sec. Uno, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en Calle Bs. As. y San Martín, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDERSSON EMILIO D.N.I. 7.587.060, en autos caratulados: "EXPTE. 57137/ 2017 ANDERSSON EMILIO S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá Mnes., 13 de Diciembre de 2017. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP100817 $210,00 E14634 V14636

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única, sito en Avenida Santa Cataba N° 1735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días Bajo Apercibimiento de ley a herederos y acreedores de CANTERO RAMÓN, L.E. 7.549.538 en "EXPTE. 120570/2017 CANTERO RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 23 de Febrero de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP100820 $210,00 E14634 V14636

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 2041/ 17. Expediente N° 9965-R-2012, Reg. I.PRO.D.H.A., caratulado como: ROLON JUAN CARLOS- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL – CASA N° 96- MZ. P- B° 96 VIV. 2° ENT.- CHACRA 130- POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución N° 189/1995, registro Directorio, de fecha 30/03/1995, dejando sin efecto la Adjudicación otorgada al, Sr. ROLON JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.299.834, sobre la vivienda individualizada, como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA; B° 96 VIV. CHACRA 130- 2° ENT. 96.- POSADAS en la Provincia de Misiones.- Fdo. Directorio IPRODHA

PP100826 A Pagar $ 210,00 E14634 V14636

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del ex agente JOSÉ LADISLAO POTERALA, fallecido 03/02/ 2018, D.N.I. N° 11.526.408, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo - primera parte - Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Posadas, Provincia de Misiones. Fecha: 05 de Marzo de 2018. Firmado: C.P. Marcelo Fabián Pinea. Jefe (Int.) de la Sección Administrativa de la Dirección Regional Posadas.-

PP100839 A Pagar $ 180,00 E14634 V14636

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Sito En Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso CITA al demandado BERGUNKER CARLOS D.N.I. N° 5.760.200, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 47374/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ BERGUNKER CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 30 de Noviembre de 2017. Dra. Liliana Beatriz Krauchuka. Secretaria.-

SC15437 E14635 V14636

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito En Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso CITA a la demandada GIMENEZ PEDRO PABLO D.N.I. N° 26.674.947, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 22108/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ GIMENEZ PEDRO PABLO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 30 de Noviembre de 2.017. Dra. Liliana Beatriz Krauchuka. Secretaria.-

SC15438 E14635 V14636

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, P.B. Palacio de Justicia, CITA Y EMPLAZA por Treinta días (30) a herederos y/o acreedores de HECTOR ANTONIO DAL POZZOLO D.N.I. 7.461.431 (EXPTE. 75416/2017 DAL POZZOLO HECTOR ANTONIO S/ SUCESORIO. Publíquese tres (3) días. Pdas, 22de Febrero de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100833 $180,00 E14635 V14637

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 139797/17 S/ INSCR. REG. PÚBLICO COMO MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO" que la Sra. ROMERO, MELINA D.N.I. 33.012.531, con domicilio real y legal en Av. Lavalle 2008 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero y Corredor Público. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 20 de Febrero de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100835 $390,00 E14635 V14637

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra.: Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular y Sec. Dr.: Norberto Ariel Korol en "EXPTE. N° 96794/2017 - FARNHOLC ERNESTO CARLOS S/ SUCESORIO" CITASE a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS FARNHOLC, D.N.I. N° 7.544.369, por el término de treinta días, Publíquese por el término de Tres días. Eldorado, Mnes., 20 de Febrero de 2018. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP100837 $300,00 E14635 V14637

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos: "EXPTE N° 87812/ 2017 GONZALEZ DOLORES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante González Dolores, C.I. N° 110.674, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 9 de Febrero de 2018. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100838 $300,00 E14635 V14637

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N°1735, Segundo Piso, de Posadas, en autos "EXPTE. N°121798/2016 THOMAS FOURCADE EDULFO DAVID S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. THOMAS FOURCADE EDULFO DAVID D.N.I. N° 15.097.544, por, el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100842 $180,00 E14636 V14638

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular y Sec. Dr.: Norberto Ariel Korol en "EXPTE. 143298/2016 DIESEL OSCAR ROBERTO y DIESEL ARNILDO S/ SUCESORIO", CITASE a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO DIESEL; D.N.I. N° 11.326.148 y ARNILDO DIESEL, D.N.I. N° 7.465.760 por el término de treinta días. Publíquese por el término de Tres días. Eldorado, Mnes., 23 de Febrero de 2018. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP100843 $300,00 E14636 V14638

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de Posadas, CITA Y EMPLAZA a Herederos y Acreedores del Sr. VALERIO GARCIA, L.E. N° 2.585.705, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. N° 2.329/2.014 GARCIA VALERIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas. 23 de Febrero del año 2018. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP100848 $210,00 E14636 V14638

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 149/17 destinado a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia de

Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Posadas hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 149/17 destinado a cubrir una vacante de Juez de Primera Instancia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: FRANK Roberto Andersson, D.N.I. Nº 20.899.504, KICZKA, Elisabeth Inés, D.N.I. N° 18.764.788 y LOPEZ DROZESKI, Mariana Alicia D.N.I. Nº 31.911.223. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP100849 A Pagar $390,00 E14636 V14638

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
WALTER RUBÉN CAÑETE

EDICTO: Juzgado 1ra. Instancia en lo Laboral N° 2 Secretaria Única, hace saber por dos días que en los autos "EXPTE. N° 33382/ 2016 ROMERO, ROLANDO OMAR C/ CONSTRUCTORA NORDECO S.A. S/CRÉDITOS" reconocidos extrajudicialmente Art.197 CPL el martillero Publico Walter Rubén Cañete, Mat. 192 STM, SUBASTARÁ el día 08 de Marzo de 2018 a las 10.00 Hs. en los estrados del Juzgado sito en la calle Bolívar N° 1745 3° Piso de Posadas el Camión marca Scania Dominio GJI955, Modelo 122- P94CB, Motor Scania, N° 8080287, Chasis +9BSP6X4BO++73599225+, año 2007 y que el momento del secuestro del mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación CONDICIONES: SIN BASE, al contado y al mejor postor, SEÑA 20%,Comisión 10 % deudas: Impuesto Provincial del Automotor Pesos $ 816,05 al 23/08/2017, Sellado de rentas a cargo del comprador. Visitas e INFORMES: Domicilio del Martillero: Belgrano N° 1619 - Posadas de 17 a 20 Hs. De Lunes a Viernes - Celular 3764506096 Posadas 19 de febrero de 2018. Walter Rubén Cañete. Martillero Público. Dr. Gabriel Hernán Dudych. Secretario-

PP100877 $320,00 E14636 V14637

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio BOP N° 96 (ex C. Básico N° 12)-Loc. San Vicente - Dpto. Guaraní - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/18 (USCEPP Nº 01/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.284.144,81.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 242.841,45 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 20/03/2018.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.-

SC15404 E14627 V14636